Veinte y siete (27)

Juicio No. 520-13

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE CONJUEZAS Y CONJUECES DE LO CIVIL y MERCANTIL.-

Quito, martes 14 de octubre del 2014, las 09h02.

VISTOS: DR. FULVIO RENE CABRERA CARRION, en calidad de procurador judicial del BANCO DEL PACIFICO S.A., propuesto **acción extraordinaria de protección** contra el auto dictado el 10 de septiembre de 2014, a las 11h00, por la Sala de Conjueces de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario/ cobro de dinero No. 520-2013-A.G. que sigue: **EUGENIO ALBERTO SANTANA LEMOINE,** en contra de **BANCO DEL PACIFICO S.A., BAQUERIZO BARRIGA ARMANDO ANDRES, GERENTE GENERAL, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.** Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento.- Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos dictados dentro del proceso, de la demanda y contestación presentadas por las partes y remítase al juez de origen para su ejecución.- Notifíquese.

Dr. Guillermo Narváez Pazos.
CONJUEZ DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Dra. Beatriz Suárez Armijos.
CONJUEZ DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Dr. Oscar Enríquez Villarreal.
CONJUEZ DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Certifica.-

Dra. Lucia Toledo Puebla.
SECRETARIA RELATORA